

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2022-2395 *Subvenciones en régimen concurrencia competitiva a favor de las personas físicas o jurídicas que durante los años 2020 y 2021 hayan realizado actividades relacionadas con el deporte.*

BDNS (Identif.): 618487.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618487>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, todas las personas físicas o jurídicas detalladas en cada caso en los anexos específicos correspondientes, dependiendo de cada modalidad de subvención.

Deberán cumplir con los requisitos establecidos con carácter general para todos los solicitantes y con aquellos específicos según los beneficiarios sean personas físicas o jurídicas.

Segundo. Finalidad:

La concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades relacionadas con el deporte, estructuradas en cuatro líneas de subvención: Línea 1, para actividades deportivas organizadas por las AMPAS de los colegios de primaria, institutos de enseñanza secundaria y colegios con niños con necesidades educativas especiales durante el curso 2020/2021; línea 2, a favor de clubes y asociaciones deportivas destinadas a actividades de promoción y fomento del deporte y la actividad física durante la temporada 2020/2021; línea 3, a favor de clubes y asociaciones deportivas destinadas a la realización de actividades y eventos deportivos durante el ejercicio 2021; y línea 4, para viajes y dietas de deportistas y clubes durante la temporada 2020/2021.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la convocatoria 2022 de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a favor de las personas físicas o jurídicas que durante los años 2020 y 2021 hayan realizado actividades relacionadas con el deporte, cuyo texto íntegro se ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 62, de 30 de marzo de 2022.

Cuarto. Importe:

Esta convocatoria anual tiene una consignación máxima de cuarenta y cinco mil (45.000,00) euros, que se financian con cargo a las aplicaciones siguientes del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega del ejercicio 2022: diez mil (10.000,00) euros, con cargo a la aplicación 45000 3410 48904 denominada "Enseñanza y promoción colegios"; quince mil (15.000,00) euros, con cargo a la aplicación 45000 3410 48902 denominada "Subvención a Clubes Deportivos"; trece mil (13.000,00) euros, con cargo a la aplicación 45000 3410 48903 denominada "Actividades Deportivas Municipales", y siete mil (7.000,00) euros, con cargo a la aplicación 45000 3410 48903 denominada "Actividades Deportivas Municipales".

JUEVES, 7 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 68

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, según dispone el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Torrelavega, 30 de marzo de 2022.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2022/2395

CVE-2022-2395